

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL PARA EL FOMENTO DEL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, FOTOCOPIADO, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN 2025.

El Lic. Juan Manuel Pérez Cova, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, con las facultades que le confieren los artículos 12, 21 y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 52, y 74 fracciones I, II, III, VI, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la ciudad de México, apartado II, artículos 44 y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024; 12ª fracciones II, III, XII, y XVIII de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; 3º, 8º, 10 fracciones I, VI y VII, Reglamento, numerales 1, 1.1 y 1.1.1 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y con aprobación de la Junta de Gobierno en Sesión del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, tiene a bien dar a conocer el siguiente.

PROGRAMA ANUAL PARA EL FOMENTO DEL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, FOTOCOPIADO, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN 2025

ESTRATEGIAS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE SE APLICARÁN PARA OBTENER LOS AHORROS COMPROMETIDOS

A fin de garantizar las mejores condiciones de oportunidad, entrega y costos, para el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, éste se adhirió a la consolidación de bienes y servicios, que lleva a cabo la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México siguientes: Adquisición de papel bond, Servicio de fotocopiado, Adquisición de combustibles, Adquisición de llantas, Contratación de diversos seguros, Servicio de telefonía, Servicio de Internet.

Para el caso de los servicios de Energía Eléctrica y Suministro de Agua Potable, éstos son proporcionados por las instancias gubernamentales correspondientes (CFE y SACMEX).

AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PROPORCIONADO POR CFE)

Todas y cada una de las Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, fomentarán obligadamente las medidas para el uso racional de la energía eléctrica, sin detrimento de las funciones que desempeñan.

Queda prohibido el uso de artículos eléctricos personales (no oficiales).

Es obligatorio apagar equipos e iluminaciones durante las salidas de la oficina; horario de comida, comisiones y reuniones, etc. En las oficinas administrativas los fines de semana y días inhábiles.

Todo equipo de cómputo deberá tener activado el ahorrador de energía.

Se deben aprovechar a su máxima capacidad los espacios con luz natural.

Se dará conclusión al cambio paulatino de lámparas incandescentes por fluorescentes y/o led.

Se vigilará en todo momento que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados.

Se usará pinturas a base de agua, con colores claros en las paredes y demás superficies.

Se realizarán permanentemente mantenimientos preventivos a las instalaciones eléctricas a fin de detectar y corregir "fugas" de energía eléctrica, así mismo se efectuará la limpieza de luminarias.

AHORRO DE AGUA (SERVICIO PROPORCIONADO POR EL SACMEX):

Implementaremos prácticas de mantenimiento preventivo para la detección, monitoreo y reparación de fugas en todas las estaciones y subestaciones.

Se continuará con la instalación de dispositivos ahorradores de agua en llaves de cocinetas y baños, sustituyendo a los existentes de mayor consumo de agua.

Se continuará reemplazando e instalando regaderas de bajo consumo de agua.

Se sustituirán llaves de alto consumo de agua por llaves economizadoras.

Se efectuará el mantenimiento a inodoros con tanque de 6 lts. de descarga, verificando su buen funcionamiento.

Se continuará instalando mingitorios de nueva tecnología o "secos", también conocidos como ecológicos, en sustitución de los del tipo de "descarga de agua".

Se atenderán de manera inmediata las solicitudes de reparación de desperfectos en los servicios de suministro de agua y se efectuarán campañas para la reducción en el consumo de agua.

EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

Cuando se emitan circulares y oficios personalizados de carácter general, estos deberán distribuirse "acusando de recibo" en listas o relaciones.

La "copia para conocimiento" únicamente deberá dirigirse a los servidores públicos que realmente requieran conocer el contenido de dicho documento, y será de manera electrónica.

Para dar cumplimiento a la optimización de los recursos en materia de fotocopiado e impresión, se aplicarán los lineamientos que los Órganos Desconcentrados y Entidades de la APCDMX, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo.

El servicio de fotocopiado es único y exclusivo de documentos de carácter oficial, por ningún motivo deberán fotocopiar: revistas, notas, apuntes, mapas, ni documentos personales de los servidores públicos, de sus familiares o terceros.

Respecto a la impresión de documentos, se conectarán los equipos de cómputo por medio de la red informática a equipos de fotocopiado de mayor capacidad, lo que permitirá consecuente, ahorro de tóner, así mismo se tendrá un control estricto de los documentos que se imprimen

PAPEL BOND

Se ha dispuesto reducir el consumo de papel bond para el servicio de fotocopiado en las áreas usuarias, lo cual será controlado por la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.

Se fomenta el uso de papel de desecho o ya utilizado para los documentos que tienen como destino las áreas internas del Organismo, así como la reducción en el envío de anexos a las oficinas que pueden prescindir de ellos.

Se fomenta el uso del correo electrónico para la comunicación interna y manejar impresos solo en casos estrictamente indispensables.

Para el caso de los distintos Comités, Subcomités, Junta de Gobierno, Cursos, etc. se proporcionará a los integrantes de los mismos el grueso de la documentación de las carpetas en medio magnético (CD)

METAS

El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México en los últimos cinco ejercicios fiscales, aplica medidas de austeridad y ahorro, con el propósito de canalizar la mayor cantidad de recursos posibles a las actividades sustantivas, que redunden en la mejor atención a las demandas de servicios para la ciudadanía, estas políticas y medidas presentan sus resultados sin comprometer el buen funcionamiento de las áreas; en este contexto para el ejercicio 2025 se trabajará con la finalidad de mantener el consumo de cada uno de los rubros, considerando los incremento por inflación, tarifas oficiales, entre otros.

TRANSITORIO

Único: Publíquese el Presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 7 de Enero de 2025.

(Firma)

Lic. Juan Manuel Pérez Cova.
Director General
del Heroico Cuerpo de Bomberos.